

Puerto Colombia, 25 de octubre de 2021

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR (A)
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA, PARA EL PERIODO DE ENERO DE 2022 A
DICIEMBRE DE 2025. SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 040 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE
2021.**

Dando cumplimiento a la Resolución No. 040 del 30 de septiembre de 2021, por medio de la cual la Mesa Directiva de la Honorable Asamblea Departamental de Arauca realiza convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor (a) Departamental de Arauca periodo 2022 - 2025.

Según el **Artículo No. 9 Requisitos Mínimos para ser Admitido**. De conformidad con el artículo 272 de la Constitución Política, Ley 330 de 1996, Ley 1904 de 2018, Acto Legislativo 04 de 2019, Resolución 0728 de 2019, modificada por la Resolución 785 de 2021, Artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2019 y las demás normas que la complementen, para ser elegido Contralor (a) Departamental de Arauca y de acuerdo con los requisitos descritos en el **Artículo 13. Inscripción**, de la mencionada convocatoria; se realizó la verificación de requisitos mínimos de las 23 hojas de vida, por lo anterior y según los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria pública, a continuación, se relaciona la lista parcial de admitidos y no admitidos:

#	IDENTIFICACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
1	60.266.249	ADMITIDO	
2	9.531.810	ADMITIDO	
3	17.581.186	ADMITIDO	
4	1.128.278.416	ADMITIDO	
5	74.814.420	ADMITIDO	
6	19.382.779	ADMITIDO	
7	17.597.060	ADMITIDO	
8	79.531.153	ADMITIDO	
9	3.099.213	ADMITIDO	
10	51.846.043	ADMITIDO	
11	60.260.985	ADMITIDO	
12	474.461	ADMITIDO	
13	10.257.685	ADMITIDO	
14	17.587.340	ADMITIDO	

15		91.042.105	NO ADMITIDO	No dio cumplimiento al art. 16 de la Resolución 040 del 30 de septiembre de 2021, literal B, No cumplir la totalidad de las reglas establecidas en los artículos 9 y 13 de esta convocatoria.
16		68.305.346	ADMITIDO	
17		79.290.424	ADMITIDO	
18		91.076.055	ADMITIDO	
19		13.465.604	ADMITIDO	
20		91.229.293	ADMITIDO	
21		1.026.271.009	ADMITIDO	
22		80.231.848	NO ADMITIDO	No dio cumplimiento al art. 13 de la Resolución 040 del 30 de septiembre de 2021, literal A, Hoja de vida en el formato único del Departamento Administrativo de la Función Pública, persona natural, debidamente firmado.
23		1.098.605.138	ADMITIDO	

CONDICIONES PARA RECLAMACIONES:

- Las reclamaciones se realizarán en los términos del artículo 17 de la convocatoria.
- Remitir al correo concursoarauca@mail.uniatlantico.edu.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del 2021.

Atentamente,



MARCELA GÓMEZ GÓMEZ
Facultad de Ciencias Jurídicas

Revisó: Dpto. Extensión y Proyección Social